



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30P. 3062

VISTO el expediente de nuestro registro N° 51/11, caratulado: S/ FORMULA DENUNCIA", y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la presentación realizada por la Señora Claudia ASIN, a través de la cual solicita la intervención de este organismo ante presuntas irregularidades administrativas en el ámbito de la Legislatura Provincial.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **10** /12, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Señora Claudia ASIN a través de la cual solicita la intervención de este organismo ante presuntas irregularidades administrativas en el ámbito de la Legislatura Provincial, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **10** /12.

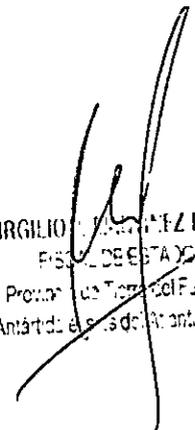
ARTICULO 2°.- Concluir que no se observan irregularidades administrativas que evidencien la necesidad de la intervención de este organismo de control, ello sin perjuicio de las recomendaciones efectuadas en un todo

de acuerdo con los motivos y definiciones expuestas en el Dictamen F.E N° **10**/12.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **10** /12, notifíquese a la Legislatura Provincial, a través de su presidente y a la presentante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 58 /12

Ushuaia, - 9 AGO 2012


VIRGILIO MARTÍNEZ DE SLOCUM
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur